

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 201800191

El Despacho toma nota de la renuncia al poder conferido por el señor SERGIO TULIO PANTOJA GÓMEZ, demandado en proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por DARY JEANETH HERNÁNDEZ, presentada por el abogado RICHARD MEJÍA RÍOS.

Sin embargo, se advierte al togado que el proceso se encuentra debidamente concluido desde el mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y, además, debe cumplir la notificación de la renuncia a su poderdante, según lo ordenado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA